



**FACULTAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA  
CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN –**

**2019**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN  
CONTABILIDAD**

**Autor:**

**Calderón Bardales Olmer Manuel**

**Asesor:**

**Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando**

**Línea de Investigación:**

**Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**Año 2020**

# **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN – 2019**

**Autor:** Calderón Bardales Olmer Manuel

## **RESUMEN**

La investigación se realizó con la finalidad de conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la empresa Corporación Agromundo S.A.C. en el año 2019, se caracterizó porque se optó por la descripción y el diseño sin experimentación, teniendo como fuentes de información a 04 personas que toman decisiones en la empresa, de la misma manera, se realizó una entrevista al contador, a través de un cuestionario estructurado.

Los resultados que se obtuvieron son que, El diagnostico acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén son que la entidad fiscalizadora ha llegado a supervisar la empresa, pero no encontraron ningún tipo de evidencias desfavorables, solo la sanción obtenida en el año 2018, los fiscalizadores se presentan de manera adecuada explicando adecuadamente sus actividades a realizar. Se concluye que, los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019, uno de los factores son los actos de corrupción 25% que existe por las entidades recaudadoras el cual desmotiva al pago de tributos, sin embargo, el 75% menciona que, si está dispuesto a tributar a pesar que hay desconfianza que existe por el mal uso de los recursos económicos, otro de los factores que ha conllevado a la sanción por falta de planificación, mientras que el 50% por desconocimiento del régimen. Se recomienda desarrollar plan de tributación con la finalidad de contar con estrategias y cronograma de pago de los impuestos.

**PALABRAS CLAVES:** Obligaciones tributarias, Pagos de impuestos, SUNAT

## **ABSTRACT**

The investigation was carried out with the purpose of knowing the fulfillment of the tax obligations by the company Corporación Agromundo S.A.C. In the year 2019, turlough, it was characterized because the description and design were chosen without experimentation, having as sources of information 04 people who make decisions in the company and, could, have an interview with the accountant, through a structured questionnaire.

The results obtained are that, the diagnosis about compliance with tax obligations in the company Corporación Agromundo S.A.C. Chepén are that the supervisory entity has come to supervise the company, but we have not found any kind of unfavorable evidence, only the sanction obtained in 2018, the auditors present themselves adequately explaining the activities to be carried out. In conclusion, the factors that affect the fulfillment of tax obligations in the company Corporación Agromundo S.A.C. Chepén - 2019, one of the factors are acts of corruption 25% that exist by the collection entities which demotivates the payment of taxes, however, 75% mention that, if you are willing to pay taxes even though there is distrust that exists for the misuse of economic resources, another factor that has implied the sanction for lack of planning, while 50% for ignorance of the regime. It is recommended to develop a tax plan with the proposal of having tax payment strategies and schedule.

**KEY WORDS:** Tax Obligations, Tax Payments, SUNAT

## Índice

RESUMEN.....	ii
PALABRAS CLAVES: .....	ii
ABSTRACT .....	iii
KEY WORDS: .....	iii
Índice.....	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	vi
1.1. El problema de investigación .....	7
1.2. Antecedentes.....	10
1.3. Formulación del problema .....	13
1.4. Aspectos teóricos.....	13
1.5. Justificación.....	20
1.6. Objetivos .....	20
1.7. Limitaciones .....	21
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	22
2.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	23
2.2. Población y muestra.....	23
2.3. Variables .....	24
2.4. Operacionalización de variables .....	24
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	26
2.6. Procedimientos de análisis de datos.....	26
III. RESULTADOS.....	27
3.1. Tablas y Figuras.....	28
IV. DISCUSION .....	35
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	38
VI. REFERENCIAS .....	41

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Población de estudio .....	24
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de obligaciones tributarias .....	25
<b>Tabla 3</b> ¿En el año 2018 se ha tenido una multa por no cumplir con las obligaciones tributarias, que factores ocasionó esta sanción? .....	30
<b>Tabla 4</b> ¿Los actos de corrupción considera que desincentiva el pago de tributos teniendo en cuenta que los ingresos no son bien aprovechados? .....	31
<b>Tabla 5</b> ¿Está dispuesto a tributar de acuerdo a lo dispuesto por SUNAT?.....	32
<b>Tabla 6</b> ¿Están de acuerdo con los cambios o reajustes que se ha dado en los regímenes tributarios?.....	33
<b>Tabla 7</b> ¿Qué ventajas le permite tener al ser una empresa formal?.....	34

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **1.1. El problema de investigación**

### **Internacional**

Flores (2018) señala que, cuando se habla del proceso tributario, nos referimos al que hace posible saber cuáles serían los deberes y las obligaciones que posee un contribuyente, de la misma manera, este se requiere llevar a cabo de las mismas para cumplir con ellas. Por otro lado, si solo se sabe lo individual, sin tener conciencia de lo que serían los procesos de tributación, dando como resultado la pérdida de diferentes métodos en cuanto a lo que es la administración tributaria. Este se basa en los requerimientos que la administración tributaria y se lleva a cabo con el fin de que se cumplan los procesos, bien sean recibir, manejar y conocer como es el manejo de las tributaciones, de la misma manera que verificar, manejar, recaudar; todo aquello que tenga que ver con los que es el acatamiento de las responsabilidades de las obligaciones tributarias, así como también las de la aduana.

Una vez estudiado las estadísticas referentes a las consecuencias de los métodos, originando así la informalidad con la cancelación de los tributos. Esto quiere decir, que es de vital importancia, es por ello que cada operación de tributación tiene que ver con los cambios en cuanto a las normativas de tributación, por lo que estas normativas a medida que se van creando o cambiando se van aplicando rápidamente, a diferencia de que la terminología inicial en curso, de no ser así es necesario poner en práctica los acuerdos que se encuentran antes de que se hayan cambiados.

Iglesias (2019) determina que la localización, misión y disminución de los riesgos, se basan en los métodos, más importante, en cuanto a la factura de control del riesgo tributario, en cada una de los métodos de las empresas sin importar su grado de despacho de su longitud o medio en el que se encuentra. Una vez explicado esto se puede decir que el método de tributación es un proceso importante, por lo que es necesario principalmente saber cuáles serían los riesgos de tributarios que repercutirían en los mismos.

Luna y Nicolás (2019) señala que la cancelación de los gravámenes, hacen posible que en la nación, se lleven a cabo de manera positiva las actividades en las organizaciones, es por esto que es necesario reconocer cuales son y de esta manera ofrecer a la nación educación, salud y participación en las diferentes actividades judiciales, así como también la seguridad, la pelea con las necesidades de pobreza y el aumento de los productos que son considerados de gran importancia., por lo que es necesario tener presente que si se llevan a

cabo las cancelaciones de los tributos, no se conoce como un acontecimiento único, con relación a lo que se requiere ir o a un ente judicial que haga posible desigular a disminuir, pero los mismo, por otro lado, se puede decir que la autoridad pudiera ofrecer una cancelación absoluta sin que estos se encuentren en atracos.

### **Nacional**

Según Suarez (2019) es necesario tener una nación adecuada de que cada una de las personas requieren cancelar sus responsabilidades siendo estas una gran parte de nuestras obligaciones, de la misma manera adquirir lo que necesitamos de negocios que estén ajustados a la ley, por otra parte, señalar que los ciudadanos requieren que pidan sus facturas como constancia de que están contribuyendo con obras en el país como es el caso de las situaciones de las zonas más pobres, con un desayuno si la misma es mayor o igual a 20 soles, de la misma manera si este pide una de 70 soles en adelante estarían contribuyendo con el cuidado de los programas especiales llamados con más y si esta es de 90 un infante puede optar por un mes de atención médica con el fin de controlar la anemia.

Gestión (2019) de la misma muestra, que se asigna las fechas tope en cuanto a las adquisiciones y de las ventas, al igual que adquisiciones por medio del internet, lo mismo que sería bueno que se consideraran de manera voluntaria; tener sus libros de forma inmediata por medio del internet para este año, es una obligación pedir facturas. Cuando una persona es considerada como un contribuyente bueno tiene prolongaciones para quien cancelen puestos que poseen un vencimiento importante y que a su vez tenga presente cuáles son sus deberes más una caducidad importante, para llevar a cabo sus deberes, así como ofrecer un número de días para que este cumpla con sus obligaciones.

Para Peirano (2020) en este año salió una nueva reforma en la que se asignan nuevos mensajeros electrónicos con relación al sistema electrónico que ofrece el contribuyente (SEE-Contribuyente). Estas reglas están presentes en las compañías en la que se realizan la cancelación por medio de tarjetas de crédito y/o débito, las cuales son ofrecidas por entidades bancarias o instituciones de financiamiento, que se encuentren en el país o fuera de él. De la misma manera el encargado de llevar a cabo las contrataciones de los trabajadores de las organizaciones, que no posean una contabilidad por separadas y que los mismos se encarguen de acciones de búsqueda y aprovechamiento de hidrocarburos, así como la cesión de capitales conseguidos por la realización de los contratos que lleva a cabo en encargado y



en conjunto una misma actividad. De la misma manera, las organizaciones encargadas de ofrecer servicios públicos como la comercialización del gas natural, a través de las redes de los productos. Se presenta la obligación de ofrecer datos a SUNAT, por medio de programaciones por Programa de Envío de Información (PEI)

### **Local**

En la actualidad, muchas personas inician un negocio propio, aprovechando las oportunidades que se presenta en la actualidad tanto en formas de comunicación del bien o servicio y la facilidad de importar o exportar diversos productos. Sin embargo, estas personas que buscan tener un negocio propio mediante su esfuerzo y dedicación o de capacitación o buscan orientarse con respecto a la tributación y muchos de ellos, lo ven como no tan necesario y que pueden evadir ciertos impuestos. A pesar que el Perú es un país donde solo se tiene la cultura del cumplimiento, la responsabilidad de tributar, se debe tener en cuenta para evitar sanciones posteriores.

En ese sentido la investigación de realizó en la Corporación Agromundo S.A.C. es una empresa que con esfuerzo de sus propietarios esta mejorando sus ventas y por ende logrado un crecimiento importante, es una organización formal que pertenece al régimen MYPE. Si bien la empresa declara de acorde a las normas contables y tributarias como la declaración de sus compras, ventas, inversiones el pago a sus colaboradores y la declaración ante la entidad recaudadora. Pero en el año 2018 se tuvo errores por falta de orientación y no cumplieron con la presentación de la documentación necesaria como son los estados financieros lo que conlleva que sea sancionada y la aplicación de una multa.

Teniendo esta experiencia en la presente investigación se busca conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se han dispuesto y como se viene afrontando la responsabilidad que tiene para declarar de manera acertada lo que ha generado en ventas, inversiones, gastos y evitar sanciones si se cumple con las disposiciones según Ley tributaria.

## **1.2. Antecedentes**

### **Internacional**

Moreno (2019) el cual su investigación estuvo basada en la obligación tributaria, en esta describe la importancia de contar con una legislación que haga cumplir la responsabilidad de las personas naturales y/o jurídicas, teniendo en cuenta que es una pieza fundamental para el crecimiento del país. Como método utilizó el enfoque cualitativo, mediante un proceso inductivo se recopiló la información, con técnica documental. Los resultados son que la tributación tiene independencia en definir sus normas, principios que están descritos en la constitución mediante resoluciones y la legalidad que determinan la carga tributaria y su potestad. Se concluye que, el modelo de tributación actual se fundamenta en lo jurídico formalista respaldado por las sanciones que se sustentan automáticamente ante el no cumplimiento de tributar. Las razones para no tributar según los contribuyentes son la desconfianza y disconformidad con el modelo de tributación y la finalidad que se da a los ingresos económicos, por lo que es necesario, seguir investigando y revisando el sistema de tributación para disminuir las deficiencias que percibe la población.

Pérez (2017) describe la importancia del gobierno electrónico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se tiene deficiencias en los presupuestos para simplificar los procesos, disminuir los costos y tiempos, falta de equipos de alta tecnología, personal idóneo, falta de control tributario, que conllevan a no lograr mejores cifras en recaudación. La investigación de tipo exploratoria y la descripción de características de los sucesos, se consideró 50 casos para el análisis. Se concluye que, la gestión tributaria cuenta con información de los contribuyentes y de los que evaden, pero se tiene deficiencias en la interconexión para compartir información entre entidades públicas y el sector privado lo que impide tener un trabajo más eficiente, es necesario contar con sistemas de información para un mejor control tributario y/o concretar alianzas con entidades bancarias para conocer los movimientos económicos del contribuyente. Lo que impide contar con el gobierno electrónico en línea es la deficiente tecnología que cuentan las entidades públicas que está por debajo de la que tiene la gestión tributaria, no se han impulsado políticas tributarias de manera óptima.

Lucas y Párraga (2016), en la investigación describe que el bajo cumplimiento de las obligaciones en tributación es una causante que no se cuenta con recursos económicos para sostener el buen servicio para el ciudadano, se buscó describir las razones que conllevan a

no cumplir por parte de la población, mediante un estudio con base en la descripción y con la aplicación de una encuesta se recogió los datos donde se obtuvo que el mayor incumplimiento está en la personas naturales quienes no llevan un control contable y no están formalizados y otro de los factores es el desconocimiento en un 46%. Se concluye que, la falta de cumplimiento ha tenido impacto negativo en diferentes emprendimientos, que han sido multados, cierres temporales, cierres definitivos, acciones de coacción, que si bien las normas tributarias deben ser cumplidas al ser drásticos también repercute en la disminución de la recaudación en la entidad investigada.

### **Nacional**

Aliaga (2020) en su tesis “Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019” el Perú es uno de los países de América Latina que tiene menos índices de responsabilidad tributaria por parte de los ciudadanos, a pesar de que no tiene la cultura de pagar impuestos, se busca evadir mediante estrategias para evitar pagar, es por ello, que se busca ver la incidencia del nivel cultural tributaria en la obligación tributaria, se tomó como población a 551 emprendedores quienes respondieron a preguntas concretas. Se concluye que, la cultura tributaria si influye que el pago de las obligaciones financieras es por ello que es recomendable tener en cuenta para que las entidades recaudadoras mantengan una comunicación eficaz sobre estos temas que involucran a la sociedad emprendedora, sin embargo, los comerciantes tienen un desconocimiento de este tipo de obligaciones, pero tratan de cumplir con sus obligaciones.

Fernández y Miranda (2017) diferentes estudios evidencian que el nivel de cultura tributaria no es bueno, las personas buscan diferentes formas de evadir la obligación tributaria y los investigadores buscan ver la relación que se puede tener al analizar los datos, con la descripción y un diseño no cambiante, se encuestaron a 350 personas con negocios. Los resultados encontrados confirman la falta de interés y de cultura para hacer frente a sus obligaciones tributarias, lo que conllevó a obtener como conclusión que la cultura tributaria si incide consideradamente en las obligaciones financieras de la institución, cabe resaltar que los comerciantes tienen un nivel de conocimiento bajo sobre cultura tributaria, pero a pesar que tienen un desconocimiento si cumplen con sus obligaciones tributarias de manera responsable.

Ramos (2017) la finalidad de la investigación verificar el “cumplimiento de la obligaciones tributarias y no tributarias en el gobierno central” en el departamento de Puno se realiza diversas actividades de comercialización de productos agrícolas, de primera necesidad, de limpieza, de vestimenta, de bienes inmuebles y otros. se recurrió al método descriptivo y analiza sin variación o modificación como diseño, se recogió los datos con encuestas, observación directa y análisis documental. Los resultados encontrados son que los propietarios de negocios no cuentan con RUC en un 72% no pagan ningún tipo de impuesto, en otro apartado, se tiene que un 53% no está adscrito a ningún régimen tributario y sumado a ello, las condiciones de salubridad no son las adecuadas para los consumidores. Se concluye que, la mayoría de comerciantes del mercado San José ubicado en Juliaca no están al día en sus pagos al municipio con diferentes conceptos de impuestos, y otros no están formalizados.

### **Local**

Barba y Hernández (2017) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016” su principal objetivo determinar los factores de la cultura tributaria con una mayor relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, esta investigación realizó un tipo de estudio descriptivo y correlacional, con su diseño no experimental, la población estuvo constituida por 58 personas, como técnica se aplicó la encuesta. Se concluye que, se tiene un nivel de correlación positiva entre las variables de estudio, según el diagnóstico encontrado en este estudio se pudo evidenciar que los comerciantes carecen de un conocimiento sobre cultura tributaria lo que genera la ineficiente gestión en el pago de sus obligaciones tributaria convirtiéndolos en negocios informales.

Ninaquispe (2018) el estudio es un caso específico acerca de la evasión tributaria en una empresa de transportes de carga en la ciudad de Chepén, es uno de los sectores de mayor informalidad, donde tener un pago del 18% de IGV es considera muy alto ya que se tiene la costumbre de ser informales en su gran mayoría, se analizó de manera descriptiva y sin experimentación como metodología investigativa. Los resultados obtenidos son que este sector se tiene diferentes formas de afectar a la recaudación de tributos, de otro lado, si se tributa buscan reducir de diferentes formas con el propósito de disminuir el pago de tributos. Se concluye que, se tiene altos niveles de evasión tributaria aduciendo que el IGV se cobra

es muy alto y no permite generar los suficientes recursos económicos para poder financiar sus unidades móviles y a sus colaboradores, y sumado a ello, las deficiencias de la SUNAT para fiscalizar a estas entidades son débil.

Cruzado (2017) el investigador tuvo como finalidad identificar qué factores conllevan a la evasión tributaria de la Mype en Chepén, teniendo en cuenta los diferentes emprendimientos que aparecen día a día pero también desaparecen con la misma velocidad, y se buscó conocer si al evadir impuestos puede ser un factor para el cierre de estos negocios, se hizo la descripción sumado a un diseño sin variación o cambios, cabe destacar que se consideró 438 Mypes que son reconocidas según datos del INE, de las cuales se decidió por 172 de ellas estadísticamente. Los resultados son que el 44% no se tiene concientización en la obligación de tributar al Estado, otro porcentaje importante es un 44% culpa a las normas que no claras y tampoco hay estrategias de inducir o capacitar a los propietarios. Se concluye que, un elemento importante es la falta de formación y valores como la ética en las personas que no desean pagar impuesto y un 55% omite, disminuye las ventas reales para pagar menos impuesto.

### **1.3. Formulación del problema**

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019?

### **1.4. Aspectos teóricos**

#### **1.4.1. Teorías de obligaciones tributarias**

##### **1.4.1.1. Definición**

SUNAT (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el fiador con el deficitario de tributos que se establecen según ley el cual tiene como objetivo realizar eficientemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además se exige obligatoriamente (art. 1).

Es aquel vinculo judicial personal que se encuentra relacionado entre el gobierno y las empresas acreedoras y cooperadores, este debe cumplir con las satisfacciones de los beneficios de servicios especies y efectivo al comprobarse los hechos pronosticados según ley Minchala y Piña, (2013)

De acuerdo a Bonilla (2015) afirma que el compromiso tributario es una obligación que toda persona debe realizar con la finalidad de contribuir con las exigencias públicas y de la sociedad para mantener una mejor sociedad.

#### **1.4.1.2.Nacimiento de la Obligación Tributaria.**

Los temas que establece el efecto jurídico que se quiere de acuerdo a ley viene hacer el inicio del compromiso procesal, preciso y distribución de los hechos imponibles aspectos materiales la unión con las personas, con los sujetos en su aspecto personal, la ubicación del lugar aspecto espacial y su terminación en cualquier momento e irreales aspectos temporales, todo aquello será determinado en consecuencia jurídica que se requiera de acuerdo a la ley, debido a que nace de un deber legal concreto, por parte de una determinada persona y en un cierto tiempo establecido Piza (2015)

El vínculo obligatorio que pertenece a estudios de tributación o contribución según las leyes exigentes y la ingeniosidad que debe ser consignado en tributo. Según el código de tributación peruano afirma que las obligaciones tributarias llegan su nacimiento al momento que se realiza el hecho previsto de la ley como creador de ciertas obligaciones SUNAT (2017)

#### **1.4.1.3.Determinación de la Obligación Tributaria.**

Viene hacer un grupo de hechos emanados por la gestión o incluso de ambos. El gobierno debe aprovisionarse de la evaluación de los tributos que se determinan según la obligación tributaria Piza (2015).

Lay (2016), menciona que la evaluación tributaria viene hacer una acción jurídica de la gestión en la cual expresa sus pretensiones de acuerdo a ciertas personas, en condición de contribuyente o encargado de la obtención de los pagos de las obligaciones tributarias sustantivas (p, 271).

Lay (2016), menciona que la evaluación tributaria viene hacer una acción jurídica de la gestión en la cual expresa sus pretensiones de acuerdo a ciertas personas, en condición de contribuyente o encargado de la obtención de los pagos de las obligaciones tributarias sustantivas (p, 271).

Lay (2016), afirma que la especificación es cualquier acción que el individuo pasivo considera haber hecho, se dice que es un suceso administrativo que comprueba dicho hecho

aplicable es por ello que se cuenta la deuda del efectivo, después que se realiza la contabilidad la base imponible y se aplica la tasa que es designada según la ley, (p, 271).

De acuerdo a esta definición aparece la idea de que la especificación de las obligaciones tributarias se pueda aproximar como un hecho legal de la persona pasiva siempre y cuando este tipo de estructura actúa según el núcleo de la autodeterminación o como una gestión administrativa determinado por la persona encargada de la tributación Lay (2016)

#### **1.4.1.4.Exigibilidad de la obligación tributaria.**

De acuerdo a SUNAT (2017) la obligación tributaria es exigible mediante:

El deficiente de tributación fija las fechas de cumplimientos de los pagos de tributos, según el periodo de acuerdo a ley empieza desde el segundo día o también en su defecto de acuerdo al décimo sexto día siguiente mes de la fecha pactada de origen de la obligación SUNAT (2017)

Si es definida por la dirección tributaria de acuerdo al siguiente día del término de plazo establecido en el fallo de la resolución en donde se determina el déficit tributario

En conclusión, se establece a partir del décimo sexto día siguiente a la fecha que se le haya notificado. SUNAT (2017).

#### **1.4.1.5.Cumplimiento tributario**

De acuerdo a SUNAT (2017) nos dice que el cumplir tributariamente no solo actúan componentes que se asocian a la realidad económica de los individuos es decir analizar la forma en que se pueda obtener mejores resultados a menor costo posible (Pg. 174).

El cumplimiento tributario viene hacer aquel fallo que va realizar el en cargado de tributar con la finalidad de poder cumplir eficientemente con sus obligaciones.

De acuerdo a Suarez, (2019) nos afirma que realizar el cumplimiento tributario de manera voluntaria este se relaciona con la ética fiscal que tiene el impositor el cual está conformada por una variable denominada flexibilidad a los fraudes incorporado en la dimensión de valores motivacionales internas de los individuos, las conclusiones para el incumplimiento de la gestión tributaria están relacionado con las mayores representaciones

de riesgo como es la susceptibilidad al incremento de las sanciones no tienen a relacionarse con el gran medida de incumplir con sus obligaciones tributarias (pg. 8).

De acuerdo a ello se hizo un corto estudio de la situación tributaria como también de la responsabilidad de cumplir con la tributación, donde se hizo análisis de técnicas sobre la conciencia tributaria de los individuos; en lo cual se recluto soluciones que nos permitan exponer un diferente marco teórico en la ética fiscal de los individuos ya que se demostró que los valores individuales como también la visión que tienen las personas en relación con el gobierno, también se hace mención a que la acción tributaria es un episodio de dos vías en el cual el individuo y el gobierno ya que a este último le incumbe una función doble; la recaudación de impuestos para luego regresarlos a la población en los diferentes servicios y bienes públicos. (pg. 8-9)

#### **1.4.1.6. Tipos de obligaciones tributarias**

##### **Obligaciones formales**

Según SUNAT, (2017) afirma que los compromisos de tributaciones radican específicamente en informar a la entidad recaudadora SUNAT lo siguiente (pg. 136).

Inscripción en Registro Único de Contribuyentes

Emitir comprobante de pago

Llevar libros contables u otros libros y registros

Presentar declaración jurada

Trasladar bienes con guía de remisión Informar y actualizar datos en la SUNAT

Este tipo de obligaciones se debe realizar ejecutar adecuadamente porque se debe informar a la entidad recaudadora toda la información y movimientos que las empresas realizan de acuerdo a sus actividades.

##### **Obligaciones Sustanciales**

De acuerdo a SUNAT (2017) afirman en su estudio que las responsabilidades fundamentales se le entiende también como compromiso primordial esto se considera como una obligación de dar es decir realizar el pago de obligaciones tributarias a sus acreedores.



Según las tareas sustanciales se encuentran: El pago oportuno de sus tributos, como es el impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. Este tipo de obligación que tiene el cooperador al realizar el pago de sus obligaciones que le corresponde de acuerdo a cierto periodo de pago.

#### **1.4.1.7.Programación de las Obligaciones tributarias**

La administración tributaria se puede establecer fechas de pagos para que los aportantes puedan realizar sus abonos de tributos antes de su fecha de vencimiento, esto con la finalidad que se realice las obligaciones que tienen frente a la administración tributaria. El gobierno de acuerdo a su entidad recaudadora trata de incentivar a capacitar según las necesidades de las entidades o personas que realizan este tipo de obligaciones, esto a su vez le va permitir cumplir adecuadamente con sus pagos. El ministerio de Industria, turismo y negociaciones comerciales internacionales, según los esquemas de las pymes se encarga de realizar temas sobre tributos para poder ayudar al contribuyente (SUNAT, 2017)

#### **1.4.1.8.Dimensiones de las obligaciones tributarias**

Según el ente recaudador y mediante el Decreto Legislativo N° 1315 (2016) se precisan las obligaciones tributarias tanto de los administrados; pero a la vez del ente fiscalizador, donde se debe tomar en cuenta que la entidad competente es la SUNAT, quien administra los tributos internos y los de derecho arancelario, es quien se encarga de actuar y proceder correspondientemente con la finalidad de hacer efectiva la asistencia administrativa en referencia a la tributación.

##### **a. Facultad de recaudación**

La facultad de administrar y recaudar está a cargo de la SUNAT, quien tiene la potestad contar con los servicios de organizaciones del sistema de bancos y financieros, también puede ser encargada a otra entidad que se encargue de recolectar y cobrar los pagos de deudas en tributos que están bajo su administración.

Indicadores

**Medidas cautelares previas:** cuando el caso lo requiera, o se tengan las razones necesarias que ameriten la cobranza podría efectuarse antes del inicio de un proceso de cobranza coactiva con la finalidad de asegurar el cobro y este sea acorde a la deuda obtenida por el administrado.

## **Plazos aplicados a medidas cautelares**

Según el decreto Legislativo, precisa que este tipo de medida se mantendrá un año desde la fecha trabada; pero si de existir una resolución que desista del reclamo la medida tiene 12 meses; pero se conserva por 24 meses más, después de culminado los plazos descritos.

### **b. Facultades de determinación y fiscalización**

La fiscalización se realiza teniendo en cuenta que el administrado constata que tiene una obligación de tributar y según los porcentajes o montos definidos se tiene conocimiento del monto.

**Determinación de la obligación tributaria:** este procedimiento se inicia por declaración propia de quien tiene la deuda, puede ser advertida o detectada por la entidad SUNAT, o por denuncia de otras personas.

**Acto de fiscalización:** después de determinar la obligación que tiene el administrado, la persona o empresa que tiene la deuda está inmersa a ser verificada o fiscalizada por la entidad tributaria, y la decisión puede variar según los datos e información que presente el deudor, está puede ser resuelta o un orden de cancelar el monto indicado. Asimismo, el ente fiscalizador tiene la potestad de solicitar lo siguiente:

Libros o registros que sustenten el adecuado control contable y estén acorde a las normas definidas por Ley.

Documentos que sustente las obligaciones tributarias.

**Fiscalización electrónica:** es uno de los procedimientos que tiene la entidad recaudadora para hacer efectivo una notificación u observaciones según el caso sea correspondiente, y el deudor debe estar atento y dispuesto a responder de lo contrario se puede aplicar la multa sin haber hecho sus descargos, según los días hábiles que se otorgaron.

### **c. Obligaciones de la administración tributaria**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1315 (2016) la entidad que está a cargo de recolectar y hacer efectivo el pago de los tributos tiene obligaciones frente a los administrados en los siguientes aspectos:

Indicadores

**Elaboración de proyectos:** se entiende el órgano que tiene bajo su responsabilidad administrar de manera efectiva los tributos, también tiene bajo su obligación preparar los proyectos, reglamentos de la Ley de tributos.

**Orientación al contribuyente:** asimismo, otro rol que debe asumir de manera eficaz y eficiente es la capacitación, orientación que puede ser verbal, escrita o de asistencia al administrado para ayudarles y concientizarles acerca de las leyes tributarias y evitarles futuros problemas por tributos.

### **d. Obligaciones de los administrados**

La entidad que tiene la responsabilidad hacer efectivo el cobro de tributos tiene la potestad de cumplir con ciertas facilidades y orientación al administrado; pero este también tiene su responsabilidad que son las siguientes:

Indicadores

**Obligaciones formales:** se caracterizan porque son exigencias que debe cumplir un administrado donde se genera un compromiso de cumplimiento como: emitir comprobantes de pago, declarar sus ventas totales, cumplir los requisitos de formalidad, presentar los registros contables acorde a Ley vigente, cumplir con las disposiciones del ente rector, permitir el acceso a la autoridad tributaria.

**Obligaciones sustanciales:** se describen como los pagos que realiza el administrado, como cuando lo hace, en donde y a quien, y dentro de ellos se tiene a la declaración de IGV, impuesto a la renta, que deben ser pagados según los montos que se han definido por las normas contables.

la obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo

**Derechos de los administrados:** Todo ciudadano debe ser tratado con respeto, empatía, disposición a brindar la información, la comunicación al administrado. De otro lado, el administrado tiene el derecho de exigir que sea devuelto los pagos que ha realizado de manera equivocada, en exceso según las Leyes establecidas.

## **1.5. Justificación**

En la actualidad, existe un trabajo coordinado de manera integral por parte de la entidad recaudadora SUNAT con otras organizaciones bancarias para conocer los movimientos de dinero de las personas naturales o jurídicas, asimismo, se busca bancarizar todo tipo de transacción comercial con la finalidad de tener un mejor seguimiento y captar mejor ingreso de impuestos.

Frente a ello, está investigación se justifica por la teoría que de las obligaciones tributarias que está definido según Decreto Legislativo, donde especifica las responsabilidades que tienen los administrados para el cumplimiento de contribuir con sus tributos de acuerdo a las normas definidas por el ente recaudador y según las normas contables que se han definido.

Justificación metodológica, para realizar un estudio debe estar basado en métodos o metodologías científicas que permitieron recabar fundamentar el problema de la organización investigada, también se recurrió a analizar otras problemáticas de otras empresas de otros lugares y conocer que aportes e investigaciones han realizado otros investigadores y que técnicas e instrumentos utilizaron lo que permitió como guía para el desarrollo de este trabajo de investigación.

De manera práctica, el estudio permitió hacer una entrevista detallada las acciones que aplican el gerente y el contador de la empresa frente a las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta que ya tuvieron una infracción y buscan que no se vuelva repetir, ante ello, el estudio aportar un diagnóstico de la situación actual acerca de la comprensión de la importancia de cumplir con estas obligaciones tributarias.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo general**

Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.

### **1.6.2. Objetivos específicos**

Diagnosticar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.

Describir los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.

### **1.7. Limitaciones**

La investigación se caracterizó por aseguramiento de los permisos y de la facilidad del acceso a la información que se debería tener y la colaboración de sus directivos y colaboradores lo que no evito tener limitaciones investigativas.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

## **2.1. Tipo y Diseño de Investigación.**

### **2.1.1. Tipo de investigación**

**Descriptiva:** este tipo de investigación busca especificar las cualidades y las peculiaridades y la forma de los individuos, conjunto comunidades, estructura y elementos el cual son sometidos a un estudio el cual se requiere medir para recolectar la información de forma individual o en conjunto sobre las variables Hernández, Fernández, y Baptista (2014)

En este estudio se describió los problemas de la empresa donde se logró identificar las características y problemas con los que cuenta en la actualidad en relación a las obligaciones tributarias, también se logró describir los resultados encontrados en esta investigación, así como también permitieron dar una respuesta a nuestros objetivos planteados.

### **2.1.2. Diseño de investigación**

No experimental: este tipo de diseño está caracterizado debido a que no se logra manipular premeditadamente las variables de estudio Hernández, Fernández, y Baptista, (2013)

## **2.2. Población y muestra.**

### **2.2.1. Población**

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) afirma que la población viene hacer un grupo de todos aquellos sucesos el cual concuerdan con una serie de especificaciones.

En la nuestra investigación la población estuvo compuesta por 4 personas del área administrativa que laboran en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019, ellos son las personas a quienes se les aplico la encuesta y entrevista para recoger la información requerida.

**Tabla 1**

*Población de estudio*

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Gerente	01
Sub gerente	01
Administrador	01
Contador	01
Total	04

*Fuente:* Datos Corporación Agromundo S.A.C.

### **2.2.2. Muestra**

En este estudio no se realizó ningún muestreo, porque se estudió a toda la población de estudio, por ser pequeña y los investigadores estuvieron en la capacidad de recoger la información de todos. Es por ello, no se utilizó ningún tipo de muestreo.

### **2.3. Variables**

SUNAT (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el fiador con el deficitario de tributos que se establecen según ley el cual tiene como objetivo realizar eficientemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además se exige obligatoriamente (art. 1).

### **2.4. Operacionalización de variables**

#### **Variable: Obligación tributaria**

Según la SUNAT (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el fiador con el deficitario de tributos que se establecen según ley el cual tiene como objetivo realizar eficientemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además se exige obligatoriamente (art. 1).



**Tabla 2**

*Operacionalización de obligaciones tributarias*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica instrumento
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Facultad de recaudación	Medidas cautelares previas	¿Considera que el ente recaudador debe asegurarse del cobro al inicio de proceso de cobranza coactiva?	Entrevista y encuesta Guía de entrevista y cuestionario
		Plazos aplicados a medidas cautelares	¿En el proceso de una medida cautelar donde se debe sustentar un reclamo o la aplicación de una multa es de un año, está de acuerdo?	
	Facultades de determinación y fiscalización	Determinación de la obligación tributaria	¿Ha tenido visitas de los trabajar de la SUNAT? ¿Ha detectado deficiencias en el manejo tributario de la empresa?	
		Acto de fiscalización	¿Al momento de la fiscalización los trabajadores de identifican? ¿Explican a detalle la finalidad de la visita? ¿Le explicaron a detalle las acciones que puedo tomar y en qué plazo puede acudir ante un problema?	
		Fiscalización electrónica	¿Está de acuerdo que la SUNAT realice notificaciones mediante correo y este bajo su responsabilidad de usted informarse? ¿Está de acuerdo con la interconexión entre entidades públicas y privadas para hacer efectivo la fiscalización? ¿Está de acuerdo con los nuevos cambios acerca de los regímenes definidos por SUNAT?	
	Obligaciones de la administración tributaria	Elaboración de proyectos		
		Orientación al contribuyente	¿Cuándo acude al ente recaudador le capacitación y le orientan de manera confiable? ¿Si hace alguna consulta por la Web, celular le responden oportunamente?	
	Obligaciones de los administrados	Obligaciones formales	¿Se emite comprobante de pago a todas las ventas que se realiza? ¿Se detallada las ventas y las ganancias obtenidas? ¿Se cuenta con los libros contables que exige el régimen?	
			Obligaciones sustanciales	
		Derechos de los administrados	¿En alguna oportunidad ha hecho un pago mayor al monto definido? ¿Le facilitaron la devolución? ¿Conoce sus derechos frente al ente recaudador SUNAT?	

## 2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información

### Técnicas

**Encuesta:** según Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez (2013) mencionaron que “es el procedimiento más apropiado, confiable y valido cuando se trata de recabar información de individuos” (p. 209).

Este tipo de técnica fue aplicada para recoger la información de la población de estudio, el cual permitió recoger los datos necesarios para hacer el informe de nuestros resultados obtenidos después de aplicar este tipo de técnica.

**Entrevista:** Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 403).

La entrevista se aplicó al contador de la empresa, con la finalidad de recoger información de la empresa acerca de las obligaciones tributarias y situación actual de la Corporación Agromundo S.A.C.

### Instrumentos

**Cuestionario:** “este tipo de instrumento consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir según sea el caso” Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 217). Para el desarrollo de esta investigación el cuestionario estuvo compuesto por 5 preguntas categóricas las cuales responden a nuestros objetivos, también se realizó una entrevista al contador de la empresa.

**Guía de entrevista:** tiene la finalidad de obtener la información necesaria para responder al planteamiento. Asimismo, debemos tener en mente que la cantidad de preguntas está relacionada con la extensión que se busca en la entrevista. Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 407).

## 2.6. Procedimientos de análisis de datos

El procedimiento fue después del planteamiento del problema, se definió las teorías y según esa teoría se realiza la operacionalización donde se explica cómo será procedimiento para recoger los datos, que fueron analizados y reportados la entrevista a través de un cuadro y la encuesta por medio de tablas y gráficos para su explicación e interpretación.

### **III. RESULTADOS**

### 3.1. Tablas y Figuras

La presente investigación se realizó con la finalidad de conocer cómo se están cumpliendo las obligaciones tributarias por parte de los directivos de la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén, y también las obligaciones del ente recaudador SUNAT, y los derechos que tiene los administrados en este caso el contador con el gerente de la organización.

**Objetivo específico 01:** Diagnosticar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019

Pregunta	Respuesta del Contador
¿Considera que el ente recaudador debe asegurarse del cobro al inicio de proceso de cobranza coactiva?	Entendemos que la cobranza coactiva se da cuando el contribuyente no ha cumplido con sus deudas y frente a ello, si ya se tiene deuda la entidad debe hacer efectivo ese cobro en la etapa inicial.
¿En el proceso de una medida cautelar donde se debe sustentar un reclamo o la aplicación de una multa es de un año, está de acuerdo?	Si como empresa se comete algún error en la declaración o se omite creo que se debe tener un proceso justo y en tiempo estipulado según Ley.
¿Ha tenido visitas de los trabajadores de SUNAT?	En varias oportunidades han llegado personal de fiscalización tributaria.  En visita de trabajo hacen una revisión de rutina, pero no han encontrado evidencia para sanciones.
¿Ha detectado deficiencias en el manejo tributario de la empresa?	
¿Al momento de la fiscalización los trabajadores de identifican? ¿Explican a detalle la finalidad de la visita?	Si por supuesto los fiscalizadores están con uniforme, identificados. Y en su mayoría explican de manera detallada en que consiste el operativo.  El personal si hice un trabajo correcto explicaron cuál es el procedimiento ante alguna situación que tengo que defender o reclamar.
¿Le explicaron a detalle las acciones que puedo tomar y en qué plazo puede acudir ante un problema?	
¿Está de acuerdo que la SUNAT realice notificaciones mediante correo y este bajo su responsabilidad de usted informarse?	Bueno, las notificaciones ya se realizan por correo y en la programación que ellos tienen nos hacen saber las fechas que debemos declarar.

---

<p>¿Está de acuerdo con la interconexión entre entidades públicas y privadas para hacer efectivo la fiscalización?</p>	<p>Si es por mejorar para obtener mejores ingresos de tributos y estos son usados para el desarrollo y atención de los servicios y otras obras está muy bien.</p>
<p>¿Está de acuerdo con los nuevos cambios acerca de los regímenes definidos por SUNAT?</p>	<p>Estos cambios buscan impulsar la formalidad en el Perú a pesar que es complicado está bien que lo intenten.</p>
<p>¿Cuándo acude al ente recaudador le capacitan y le orientan de manera confiable?</p>	<p>Al acudir a la SUNAT si nos ofrecen la atención y orientación ante cualquier duda.</p>
<p>¿Si hace alguna consulta por la Web, celular le responden oportunamente?</p>	<p>Bueno las consultas a veces son respondidas oportunamente otras veces no.</p>
<p>¿Se emite comprobante de pago a todas las ventas que se realiza?</p>	<p>En la empresa se entrega comprobante de paso a todos los clientes que compran. Al momento de declarar se hace de acuerdo a los comprobantes que se tiene. Y también todo lo que se registrado en los libros contables.</p>
<p>¿Se detallada las ventas y las ganancias obtenidas? ¿Se cuenta con los libros contables que exige el régimen?</p>	<p>En la empresa se entrega comprobante de paso a todos los clientes que compran. Al momento de declarar se hace de acuerdo a los comprobantes que se tiene. Y también todo lo que se registrado en los libros contables.</p>
<p>¿Se paga de manera puntual las obligaciones tributarias?</p>	<p>Con la experiencia que tenemos las obligaciones tributarias están para cumplirse en el tiempo establecido y aquí en la empresa se hace lo correcto.</p>
<p>¿En alguna oportunidad ha hecho un pago mayor al monto definido? ¿Le facilitaron la devolución?</p>	<p>Hasta el momento no se ha tenido algún error en hacer un pago mayor al que se ha tenido. Suponga que de haber un error se hace un reclamo y la devolución debe haber un tiempo determinado.</p>
<p>¿Conoce sus derechos frente al ente recaudador SUNAT?</p>	<p>No conozco todos, pero ante ello recurrimos a los expertos o especialistas propias de la SUNAT y con el asesor de la empresa; pero si se tiene derechos y eso haz utilizarlo.</p>

---

**Fuente:** entrevista al contador de la empresa

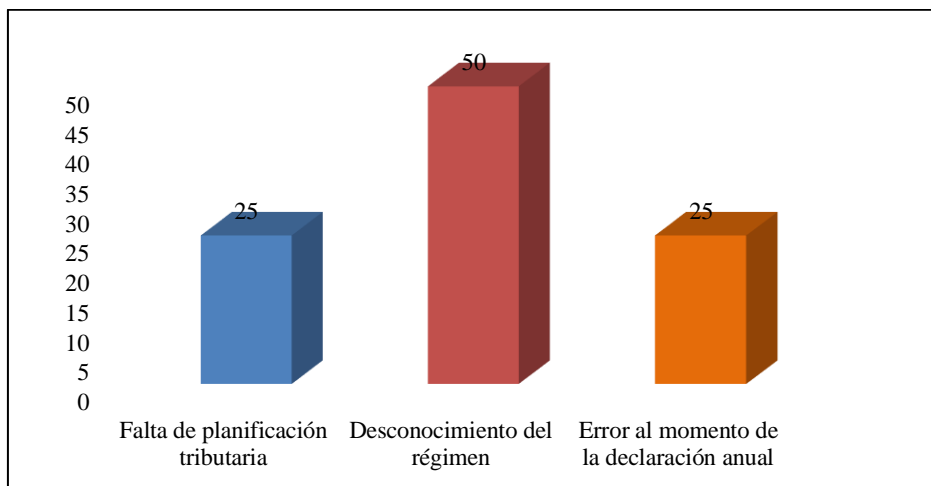
**Objetivo específico 02:** Describir los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.

**Tabla 3**

*¿En el año 2018 se ha tenido una multa por no cumplir con las obligaciones tributarias, que factores ocasionó esta sanción?*

	n	%
Falta de planificación tributaria	1	25
Desconocimiento del régimen	2	50
Error al momento de la declaración anual	1	25
Total	4	100

**Fuente:** encuesta obtenida de los directivos de la Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019



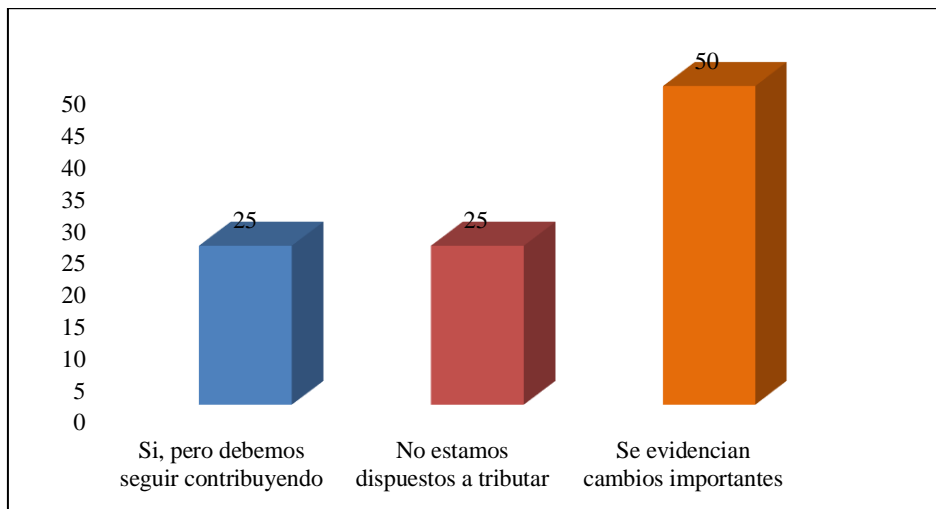
**Descripción:** De los resultados obtenidos el 25% afirma que en el año 2018 se ha tenido una multa con no cumplir con las obligaciones tributarias por falta de una planificación, mientras que el 50% por desconocimiento del régimen sin embargo el 25% es error al momento de la declaración con esto mencionamos que estos tres factores son los que se ha tenido que tener en cuenta como realizar los pagos de tributos eficientemente.

**Tabla 4**

*¿Los actos de corrupción considera que desincentiva el pago de tributos teniendo en cuenta que los ingresos no son bien aprovechados?*

	n	%
Sí, pero debemos seguir contribuyendo	1	25
No estamos dispuestos a tributar	1	25
Se evidencian cambios importantes	2	50
Total	4	100

**Fuente:** encuesta realizada a los funcionarios de la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019



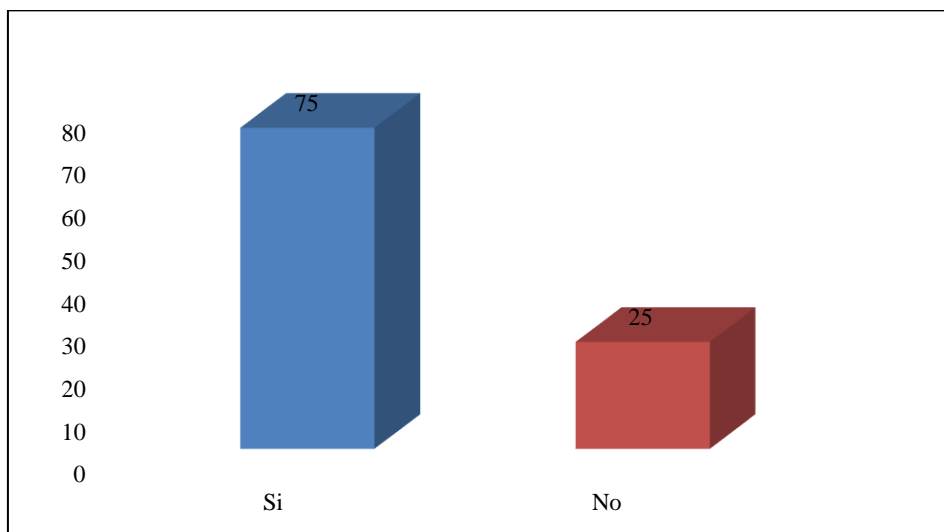
**Descripción:** Según datos en lo que respecta a los actos de corrupción considera que desincentiva el pago de tributos teniendo en cuenta que los ingresos no son bien aprovechados se tuvo como respuestas que el 25% menciona que sí, pero debemos seguir contribuyendo, el 25% menciona que no estamos dispuestos a tributar, mientras que el 50% menciona que se evidencian cambios importantes, con ello se concluye que los actos de corrupción que existe por las entidades recaudadoras el cual desmotiva al pago de tributos.

**Tabla 5**

*¿Está dispuesto a tributar de acuerdo a lo dispuesto por SUNAT?*

	n	%
Si	3	75
No	1	25
Total	4	100

**Fuente:** encuesta realizada a los funcionarios de la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019



**Descripción:** Según los resultados en lo que sí está dispuesto a tributar de acuerdo a lo dispuesto por SUNAT el 75% menciona que si está dispuesto a tributar mientras que el 25% afirma que no está dispuesto a tributar, concluye que más del 50% si está dispuesto a tributar.

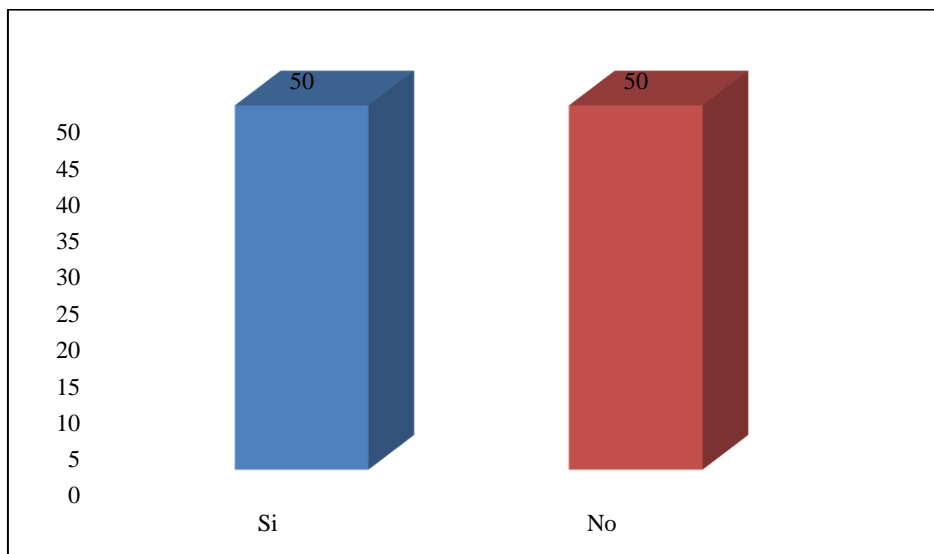


**Tabla 6**

*¿Están de acuerdo con los cambios o reajustes que se ha dado en los regímenes tributarios?*

	n	%
Si	2	50
No	2	50
Total	4	100

**Fuente:** encuesta realizada a los funcionarios de la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019



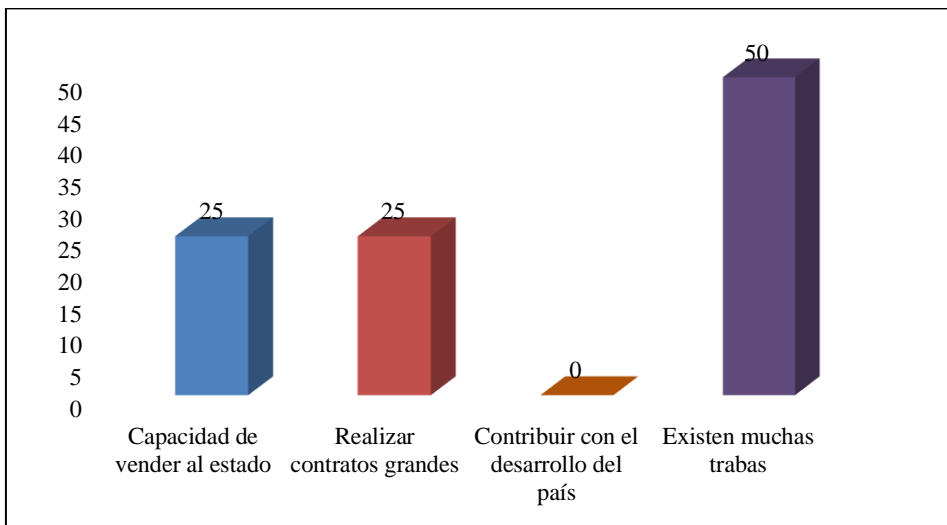
**Descripción:** De los resultados encontrados el 50% están de acuerdo con los cambios o reajustes que se ha dado en los regímenes tributarios, mientras que el 50% afirma que no está de acuerdo con estos cambios porque les genera muchas deficiencias.

**Tabla 7**

*¿Qué ventajas le permite tener al ser una empresa formal?*

	n	%
Capacidad de vender al estado	1	25
Realizar contratos grandes	1	25
Contribuir con el desarrollo del país	0	0
Existen muchas trabas	2	50
Total	4	100

**Fuente:** encuesta realizada a los funcionarios de la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019



**Descripción:** De los resultados encontrados con respecto a las ventajas le permite tener al ser una empresa formal el 25% menciona que es la capacidad de vender al estado el 25% le permite realizar contratos grandes, y el 50% nos dicen que existen muchas trabas, concluye que todos estos factores son las ventajas que le permite ser formal como institución.

## **IV. DISCUSSION**

## Discusión de resultados

Diagnosticar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019, de los resultados encontrados en la entrevista realizada al contador manifestó que la cobranza coactiva se da cuando el contribuyente no ha cumplido con sus deudas y esto se debe hacer frente en la primera etapa, asimismo preciso que, si la empresa asume riesgos es mejor tomarlos en cuenta en un tiempo adecuado. Asimismo, se mencionó que la entidad fiscalizadora ha llegado a supervisar la empresa pero no encontraron ningún tipo de evidencias desfavorables, sin embargo posterior si se aplicó una sanción tributaria por no cumplir obligaciones en el año 2018, también indicó que los fiscalizadores se presentan de manera adecuada explicando adecuadamente sus actividades a realizar, cabe mencionar que la entidad supervisora realiza las notificaciones por correo detallando las fechas de pago para una mejor tributación. Además considera que los nuevos cambios acerca de los regímenes tributarios definidos por SUNAT buscan impulsar la formalidad de las empresas y está a su vez le ofrece una buena información y orientación ante cualquier tipo de duda pero cuando se hace consulta de manera virtual muchas veces si son respondidas de manera rápida pero otras veces no finalmente en cuanto a que si conoce sus derechos frente al ente recaudador SUNAT se dijo que no se conoce del todo pero que siempre recurren a expertos o al asesor de la empresa.

Estos resultados se relacionan con la investigación de Moreno (2019), el autor describe que los resultados son que la tributación tiene independencia en definir sus normas, principios que están descritos en la constitución mediante resoluciones y la legalidad que determinan la carga tributaria y su potestad. Se concluye que, el modelo de tributación actual se fundamenta en lo jurídico formalista respaldado por las sanciones que se sustenta automáticamente ante el no cumplimiento de tributar. Las razones para no tributar según los contribuyentes son la desconfianza y disconformidad con el modelo de tributación y la finalidad que se da a los ingresos económicos, es necesario, seguir investigando y revisando el sistema de tributación para disminuir las deficiencias que percibe la población.

Describir los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019, según los resultados encontrados el 25% afirma que en el año 2018 se ha tenido una sanción por no cumplir con las obligaciones tributarias por falta de una planificación, mientras que el 50% por desconocimiento del régimen, sin embargo el 25% es error al momento de la declaración son

las razones que ha conllevado ha no cumplir con las obligaciones tributarias. En otro resultado el 25% menciona que sí desmotiva los actos de corrupción para el pago de los tributos, pero se debe seguir contribuyendo, el 25% menciona que no están dispuestos a tributar, mientras que el 50% menciona que se evidencian cambios importantes y si están dispuesto a tributar, con ello se concluye que, los actos de corrupción que existe por las entidades recaudadoras desmotivan al pago de tributos. Otro de los factores encontrados es que el 50% están de acuerdo con los cambios o reajustes que se ha dado en los regímenes tributarios, mientras que el 50% afirma que no está de acuerdo con estos cambios porque les genera muchas deficiencias dentro de sus actividades haciéndose engorroso los tramites. Finalmente, en cuanto a las ventajas de ser formal el 25% menciona que es la capacidad de vender al estado, el 25% le permite realizar contratos importantes con otras empresas, y el 50% indican que existen muchas trabas para el sector formal.

Estos hallazgos se relacionan con la investigación de Fernández y Miranda (2017) se encontró que los resultados confirman la falta de interés y de cultura para hacer frente a sus obligaciones tributarias, lo que conllevó a comprobar como conclusión que la cultura tributaria si incide consideradamente en las obligaciones financieras de la institución, cabe resaltar que los comerciantes tienen un nivel de conocimiento bajo sobre cultura tributaria, pero a pesar que tienen un desconocimiento si cumplen con sus obligaciones tributarias de manera responsable.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## Conclusiones

Se identifico que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. en el año 2019 ha cumplido con sus responsabilidades según las normas tributarias y las disposiciones que ha definido el ente recaudador SUNAT, según los resultados encontrados tenemos que el 25% afirma que en el año 2018 se ha tenido una sanción por no cumplir con obligaciones tributarias por falta de una planificación, mientras que el 50% por desconocimiento del régimen sin embargo, el 25% es error al momento de la declaración, con ello, se precisa que frente a la mala experiencia obtenida, para el año 2019 se han considerado cambios para tener un mejor cumplimiento de la obligaciones tributarias y evitar sanciones.

El diagnostico acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén son que la entidad fiscalizadora ha llegado a supervisar la empresa pero no encontraron ningún tipo de evidencias desfavorables, solo la sanción obtenida en el año 2018, los fiscalizadores se presentan de manera adecuada explicando adecuadamente sus actividades a realizar, cabe mencionar también que la entidad supervisora realiza las notificaciones por correo detallando las fechas de pago para una mejor tributación, asimismo, unos están de acuerdo con los nuevos cambios acerca de los regímenes definidos por SUNAT ya que estos cambios buscan impulsar la formalidad de las empresas y está a su vez le ofrece una buena información y orientación ante cualquier tipo de duda.

Finalmente, los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019, uno de los factores son los actos de corrupción 25% que existe por las entidades recaudadoras el cual desmotiva al pago de tributos, sin embargo, el 75% menciona que, si está dispuesto a tributar a pesar que hay desconfianza que existe por el mal uso de los recursos económicos, otro de los factores que ha conllevado a la sanción por falta de planificación, mientras que el 50% por desconocimiento del régimen, sin embargo el 25% es error al momento de la declaración son las razones que ha conllevado ha no cumplir con las obligaciones tributarias

## Recomendaciones

Se recomienda al contador de la empresa desarrollar plan de tributación con la finalidad de contar con estrategias y cronograma de pago de los impuestos que tiene como responsabilidad, para evitar problemas o errores y se tenga como consecuencia posibles multas y afecten la rentabilidad de la organización.

Para el gerente de la empresa es fundamental que se opte por hacer compras con facturas en su mayoría y evitar hacer compras con proveedores que no otorgan ningún tipo de comprobante porque no se tendría un sustento para hacer una reducción de impuestos, de lo contrario optar por otro proveedor.

Como aspecto final se sugiere a los directivos cumplir con sus obligaciones tributarias teniendo en cuenta que una sanción genera una multa que puede conllevar a poner en riesgo la rentabilidad de la empresa y, por ende, poner en riesgo la liquidez de la misma.



## **VI. REFERENCIAS**

## Referencias

- Aliaga Lopez, M. (2020). “Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019”. *Optar titulo en Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad*. Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/40466/ALIAGA\\_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barba Hurtado, C., & Hernández Albitres, R. (2017). “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016”. *Optar grado de bachiller en contabilidad*. Universidad Señor de Sipan, Chepen. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4305/Barba%20Hurtado%20-%20Hernandez%20Albitres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bonilla Sebá , E. (2015). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*.
- Casar, M. (2015). *Los mexicanos contra los impuestos*. Mexico.
- Cruzado Becerra, D. B. (2017). *Determinantes Socioeconómicos de la Evasión tributaria de la Mype en el distrito de Chepén 2017*. Título de Profesional de Economista., Universidad Nacional de Trujillo, Perú, Trujillo. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/fb5d/3b0ec9692cd5fab8ad63bae525c55b1bbf96.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1315. (2016). *La administración tributaria, los administrados y la asistencia administrativa mutua en materia tributaria*. SUNAT, Perú, Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Fernández Rosillo, S., & Miranda Sánchez, R. (2017). “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017”. *Optar grado de bachiller en contabilidad*. Universidad Señor de Sipan, Chiclayo. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4303/Fernandez%20Rosillo%20-%20-%20Miranda%20Sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flores Sanchez, E. A. (29 de Octubre de 2018). *Importancia del Procedimiento Tributario*. Obtenido de <https://blacolombia.com/importancia-del-procedimiento-tributario/>
- Gestión. (21 de Diciembre de 2019). *Sunat publicó cronograma de vencimientos mensuales de obligaciones tributarias para el 2020*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-publica-cronograma-de-vencimientos-de-obligaciones-tributarias-para-el-2020-nndc-noticia/>
- Giarrizzo, V. (2015). *Evasión fiscal en la Argentina caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Mexico: ISBN. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585606>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2013). *Metodología de la investigación científica*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Iglesias, J. V. (01 de Enero de 2019). *Compliance tributario: la importancia de planificar, implantar y hacer seguimiento de las medidas de prevención en la empresa*. Obtenido de <https://elderecho.com/compliance-tributario-la-importancia-planificar-implantar-seguimiento-las-medidas-prevencion-la-empresa>
- Lay Lozano, J. (Noviembre de 2016). *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*.
- Lucas Zamora, E. O., & Párraga Vélez, M. H. (2016). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014*. optar el título de Ingeniero Comercial con Mención en Gestión Pública., Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Ecuador, Calceta.
- Luna, G. D., & Nicolás, A. (15 de Junio de 2019). *La importancia del pago de impuestos y de contar con asesoría en materia fiscal*. Obtenido de <https://ljz.mx/2019/06/15/la-importancia-del-pago-de-impuestos-y-de-contar-con-asesoria-en-materia-fiscal/>
- Minchala Avila, T., & Piña, V. (2013). *Perfil socioeconómico del contribuyente*.
- Morales , H. (23 de Octubre de 2012). *orales, H. (2012). Sunat detecta millonaria deuda por evasión de impuestos en azucareras*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/669016-sunat-detecta-millonaria-deuda-por-evasion-de-impuestos-en-azucareras/>
- Moreno Guerrero, G. A. (2019). *Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho Colombiano*. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, Colombia, Bogotá .
- Ninaquispe Guillermo, C. L. (2018). *La evasión tributaria caso Mype transportes de carga por carretera matute S.R.L. en la provincia de Chepèn 2017*. Obtener el Título Profesional de Contador., Universidad Señor de Sípan, La Libertad, Chepén. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION\\_TRIBUTARIA\\_NINAQUISPE\\_GUILLERMO\\_CINTHIA\\_LORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4388/EVASION_TRIBUTARIA_NINAQUISPE_GUILLERMO_CINTHIA_LORENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Pucar, A. (2013). *Metodología de la Investigación científica y elaboración de tesis*. Lima, Perú: CEPREDIM.
- Peirano, C. (20 de Enero de 2020). *Sunat establece nuevas designaciones y obligaciones para emisores electrónicos*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/sunat-establece-nuevas-designaciones-obligaciones-emisores-electronicos-256452-noticia/>

- Pérez Buenaño, C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Optar el Grado de Magister en Administración tributaria, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, Ambato.
- Perú 21. (25 de Mayo de 2013). *Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias*. Obtenido de <https://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-108059-noticia/>
- Piza, J. (2015). *La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales*. Colombia: U. Externado de Colombia.
- Ramos Quispe, L. M. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. Título Profesional de Contador Público, Universidad del Altiplano, Perú, Puno. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\\_Quispe\\_Luz\\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Suarez, C. (9 de Octubre de 2019). *Sunat promueve importancia de pago de impuestos entre más de 175,000 escolares*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-promueve-importancia-pago-impuestos-entre-mas-175000-escolares-769108.aspx>
- SUNAT. (2017). *La obligación tributaria*. Obtenido de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

# **ANEXOS**

## Anexo 01: formato T1



### FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 28 de febrero del 2020

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

EL suscrito:  
OLMER MANUEL CALDERON BARDALES, con DNI 70874399

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN – 2019, presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar el Grado de BACHILLER EN CONTABILIDAD, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
CALDERON BARDALES OLMER MANUEL	70874399	

## Anexo 02: Acta de originalidad



### ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Roger Fernando Chanduví Calderón, docente de la Asignatura de Investigación II de la Escuela Profesional de Contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0961-FACEM-USS-2019, presentada por el estudiante CALDERÓN BARDALES OLMER MANUEL, titulada: **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACIÓN AGROMUNDO S.A.C., CHEPÉN – 2019**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 12 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de Similitud de productos acreditables en la Universidad Señor de Sipán S.A.C. versión 2.0, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 221-2019/PD-USS.

Pimentel, 27 de febrero de 2020

A handwritten signature in blue ink is positioned above the typed name of the signatory. The signature is stylized and appears to read 'Roger Chanduví'.

Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando  
DNI N° 16486158

### Anexo 03: Reporte turnitín

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACIÓN AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>12%</b>	<b>7%</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Señor de Sipan</b> Trabajo del estudiante	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.utn.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>



## **Anexo 04: Constancia de autorización de la empresa para el desarrollo de la investigación**

### **“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”**

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C.  
Sr. BARBOZA LEYVA WILY OMAR, QUE SUSCRIBE:

#### **AUTORIZA:**

Al Joven Olmer Manuel Calderón Bardales con DNI 70874399 alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán a realizar el trabajo de investigación titulada: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019.

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Chiclayo, 21 de febrero del 2020

---

Gte Gral. Barboza Leyva Wily Omar  
DNI: 44492048

## Anexo 05: Validación del instrumento

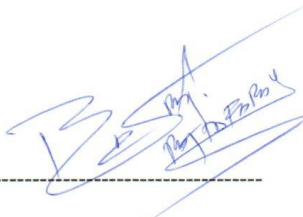
### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, CPC. Valencia Reyes Luis Charles, Contador Público Colegiado, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado "GUÍA DE ENTREVISTA Y CUESTIONARIO" elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del trabajo de investigación titulada: "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019".

#### CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 04 de noviembre del 2019



CPC. Luis Charles Valencia Reyes

DNI: 45925371

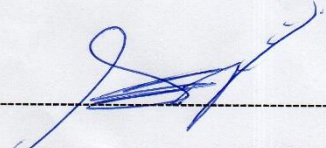
## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, CPC. Zevallos Quispe Jemmy Erasmo, Contador Público Colegiado, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado "GUÍA DE ENTREVISTA Y CUESTIONARIO" elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del trabajo de investigación titulada: "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019"

### CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 04 de noviembre del 2019



---

CPC. Jemmy Erasmo Zevallos Quispe

DNI: 33588997

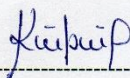
## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, CPC. Paredes Torres Karen Lucely, Contadora Pública Colegiada, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado "GUÍA DE ENTREVISTA Y CUESTIONARIO" elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del trabajo de investigación titulada: "OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019"

### CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 04 de noviembre del 2019



-----  
CPC. Karen Lucely Paredes Torres

DNI: 70070396

**Anexo 06: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Titulo	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Tipo y diseño Investigación	Población y muestra
<p>Obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepen – 2019</p>	<p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.</li> <li>2. Describir los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C. Chepén – 2019.</li> </ol>	<p>Obligaciones tributarias</p>	<p>Facultad de recaudación</p> <p>Facultades de determinación y fiscalización</p> <p>Obligaciones de la administración tributaria</p> <p>Obligaciones de los administrados</p>	<p>Cuantitativo, descriptivo</p> <p>No experimental</p>	<p>Conformada por 4 personas que toman decisiones en la empresa.</p>

## Anexo 07: Foto de evidencia

Entrevista al contador de la Empresa



Fuente: Elaboración propia